



DISPOSICIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Ley Orgánica, el objetivo de la Universidad Autónoma de Yucatán es educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad. Congruente con éste, y de acuerdo con el Plan de Estudios vigente, el objetivo del bachillerato es lograr en el educando un adecuado desarrollo integral de su persona, proporcionándole las herramientas suficientes y necesarias para que sea capaz de enfrentar adecuadamente su realidad social e insertarse exitosamente en ella y pueda acceder a la educación superior.

Considerando lo anterior, además de proporcionarle los conocimientos de las diferentes áreas de las ciencias y habilidades para pensar de manera flexible, comprender su entorno, utilizar el razonamiento e interactuar con personas de su grupo social, con el Plan de Estudios se fomenta que el alumno adquiera actitudes de responsabilidad en su vida diaria y hacia su propio comportamiento, su interés para acceder a los distintos campos del saber, actitudes de respeto y valoración personal y hacia los demás, así como de superación constante frente a los distintos problemas de su vida.

FUNDAMENTACIÓN

El Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán señala en su artículo 120 fracción III) que los alumnos deben asistir puntualmente a sus actividades académicas. Al respecto, el Plan de Estudios establece entre los requisitos de evaluación de las asignaturas que lo conforman, el asistir como mínimo al 80% de las clases que se contemplan en el programa.

En este sentido, el alumno tiene la oportunidad de que, por alguna causa eventual no asista hasta al 20% de las clases, sin que esto le quite los derechos de cumplir con el requisito del porcentaje de asistencia para aprobar la asignatura, señalado en el Acta 99 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad.

Para los casos de enfermedades o padecimientos repentinos, contagiosos, e incapacitantes, cuya recuperación o convalecencia requiere de un mayor número de días, se establecen las siguientes disposiciones para la justificación de inasistencias:

En la modalidad de actividades académicas y deportivas 100% presenciales en las instalaciones del plantel, las disposiciones que se deberán cumplir oportunamente para poder solicitar justificación de inasistencias son las siguientes:





Causas válidas:

- Hospitalización
- Padecimientos agudos e infectocontagiosos (varicela, sarampión, hepatitis, covid, influenza, dengue, etc.)
- Tratamientos médicos que requieran la asistencia periódica a un centro especializado (fisioterapia, diálisis, terapia psicológica, tratamiento psiquiátrico, etc.)

Tipos de justificaciones

De acuerdo con el tipo de justificación requerida por el alumnado solicitante y **el período de días por incapacidad a justificar**, las solicitudes son las siguientes:

Tipo	Temporalidad mínima para poder solicitarla	Actividades que ampara al ser autorizada
Académicas	A partir de 3 días hábiles consecutivos de inasistencia.	Justificación de inasistencias. Entrega de actividades de aprendizaje
Deportivas	A partir de 1 día hábil de inasistencia.	El no realizar actividad física.
De prueba de desempeño	A partir de 1 día hábil de inasistencia que coincida con la fecha programada para presentar la prueba de desempeño, una solicitud por cada asignatura.	La presentación de alguna prueba de desempeño.

- El alumnado puede tramitar los 3 tipos de justificación para las mismas fechas.
- **En caso de justificar inasistencias por 3 o más días y que incluyan pruebas de desempeño, deberá solicitar también la reprogramación de las mismas a través del tipo “prueba de desempeño”**

- LAS INSISTENCIAS EN LOS CURSOS INTERSEMESTRALES DE RECURSAMIENTOS NO SE JUSTIFICAN POR NINGÚN MOTIVO.
- LAS INASISTENCIAS EN LOS CURSOS DE RECURSAMIENTO O ADELANTAMIENTO EN LOS PERÍODOS DE INVIERNO O VERANO NO SE JUSTIFICAN POR NINGÚN MOTIVO.
- LA JUSTIFICACIÓN POR PRUEBA DE DESEMPEÑO NO APLICA PARA ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRADORAS.





El procedimiento para solicitar la justificación de inasistencias es el siguiente:

- ✓ Generar la respectiva solicitud en el sistema para tal fin, ubicado en los portales de los alumnos. Dicha solicitud debe ser realizada en un período no mayor a 3 días naturales respecto a la fecha de la inasistencia.
- ✓ Subir en el mismo sistema, en el apartado **"link"** el archivo que contenga escaneada la constancia de incapacidad médica (firmada por el médico, en hoja membretada, con el diagnóstico y las fechas de incapacidad) así como el INE del tutor. **Es responsabilidad de quien tramita la justificación verificar el correcto acceso al archivo. Favor de subir un solo archivo en formato PDF. Cumplir con estos aspectos, permitirá que la solicitud sea valorada.**
- ✓ La revisión y autorización de solicitudes en el sistema, se realizará los días **miércoles hábiles, a partir de las 18:00 horas**. Una vez obtenida la autorización, podrán visualizarla en su respectivo portal de calificaciones.
- ✓ Las justificaciones autorizadas podrán ser consultadas por el personal docente que les imparte clase, desde los portales de estos, a partir del día en que fueron aprobadas.

La Escuela se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información presentada.

Si durante el período de inasistencia, **el alumnado solicitante no hubiera presentado alguna prueba de desempeño, la Secretaría Académica señalará a través del portal de los mismos una única fecha posterior para la administración de tal examen, siempre y cuando la solicitud de justificación de inasistencia y de reprogramación de prueba de desempeño sea aprobada por la Secretaría administrativa.**

